

CIRCULAR-TELEFAX 12/2000

México, D.F., a 11 de febrero de 2000.

**A LAS INSTITUCIONES
DE BANCA MÚLTIPLE:**

ASUNTO: AVALÚOS BANCARIOS.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 26 de su Ley y 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, y considerando que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores nos ha informado que dejará de llevar el registro de valuadores bancarios, ha resuelto derogar a partir del 14 de febrero de 2000, el numeral M.33.1 de la Circular 2019/95.

A t e n t a m e n t e

BANCO DE MEXICO

LIC. HECTOR TINOCO JARAMILLO
DIRECTOR DE DISPOSICIONES DE
BANCA CENTRAL

LIC. PASCUAL O'DOGHERTY MADRAZO
DIRECTOR DE ANALISIS DEL
SISTEMA FINANCIERO